

Expediente 1481-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfiérase a favor de las señoras Mariela dos Santos Alonso, D.N.I. N° 23.313.454 y Ana María Alonso, D.N.I. N° 5.702.240 y al señor Juan Pablo dos Santos Alonso, D.N.I. N° 29.758.914, en su carácter de propietarios del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Chacra 349, Manzana 349e, Parcela 12b, ubicado en la calle Vieytes N° 2.155 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad, ubicado sobre la calle Vieytes entre Buenos Aires y Entre Ríos, determinado en el Plano N° 45-125-1981 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Chacra 349, Manzana 349e, Parcela 12c, con una superficie total de 41,69 m², cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones del Decreto-Ley N° 9.533/80.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa del dominio se efectuará mediante la intervención del Escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Obras y Planeamiento, 9-9-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 15-9-2025

Reunión n° 17
Reunión n° 20